11 (once)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarendecha
Ministerio de
HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

PRECIOS REFERENCIALES

"ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	CONTRATO MH SET 17/2019 Precio 1	ALFA Precio 2	EL PRODUCTOR Precio 3	PANAL Precio 4	Precio Unitario PROMEDIO
1	1	Seguro de Incendio de Edificios y Contenido	Mes	6	43.497.729	123.292.755	130.545.270	116.040.240	103.343.999
2	1	Seguro de Equipos Informáticos y de comunicación	Mes	6	88.795.828	137.824.640	165.389.568	128.636.330	130.161.592
3	1	Seguros de Vehículos.	Mes	6	10.660.000	10.565.077	8.957.446	11.121.133	10.325.914
	2				3.200.000	3.202.136	2.730.242	3.687.445	3.204.956
	3				730.500	617.500	526.500	698.750	643.313
	4				652.000	621.630	483.490	653.350	602.618

Observación: Los precios referenciales fueron obtenidos en promedio de la combinación de 4 precios referenciales en cumplimiento a lo establecido en Normativas vigentes en el ambito de las compras publicas

Christian Escobar
Jefe Interino
Opto. de Servicios

12 (doce)

000002

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 17/2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ**, Director Interino de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N°11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80025239-0**, domiciliada en la Avenida Boggiani N° 5579 c/ Prócer Arguello, representada para este acto por el Señor **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO**, con Cedula de Identidad Civil Nº **616.692** en carácter de APODERADO, según Escritura Pública N° 36 de fecha 31 de julio de 2013, pasada ante el Escribano Público Blanca María González Ramos, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 52, folio 353 y sgtes., Serie E, y anotado en fecha 01 de agosto de 2013, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN N° 06/2019 "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

DAAF/DC/cee

Lic. Carlos E. Coronel
Por la Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

14 (catorce)

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000004

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 17/2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

2	Seguro para equipos informáticos y de comunicación	Mes	Unidad	12	88.795.828	1.065.549.936
3.1	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	12	10.660.000	127.920.000
3.2	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	13	3.200.000	41.600.000
3.3	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	14	730.500	10.227.000
3.4	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	14	652.000	9.128.000
					Total a Pagar	**1.819.895.413**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Un mil ochocientos diez y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos trece Guaraníes.**-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Item	Descripción del Servicio	Forma y Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia (Desde)	Vigencia (Hasta)
1	Seguro de Incendio de Edificios y Contenido	Las pólizas deberán ser entregadas a los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.	En el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanza de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Horario: 07:00 hs. hasta las 15:00 hs. Dirección: Eligio Ayala Esq. Yegros.	02/08/2019	01/09/2020
2	Seguro de Equipos Informáticos y de comunicación			02/09/2019	01/09/2020
3.1	Seguros de Vehículos.			01/09/2019	01/09/2020
3.2				02/08/2019	01/09/2020
3.3				01/08/2019	01/10/2020
3.4				01/08/2019	01/10/2020

DAAF/DC/cee

Lic. Carlos E. Caronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

16 (dieciseis y seis)

SET TRIBUTACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000006

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 17/2019

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
Apoderado
Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa

MINISTERIO DE HACIENDA

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Christian Escobar
Jefe Interino
Opto. de Servicios

DAAF/DC/ceo

alfa s.a.
SEGUROS Y REASEGUROS

47 (diez y siete)

Asunción, 20 de Octubre del 2020

SEÑORES
SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentarles los precios referenciales solicitados para su próximo llamado, cuyo detalle les presentamos seguidamente:

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES, VEHICULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

LOTE 1 1- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM 1: SEGURO DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS

ITEM	Sub ítem	SEGURO DE INCENDIOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	EDIFICIOS	CONTENIDO	TOTALES	MESES	PREMIO POR EL SEMESTRE
1	1	Sede Sub Secretaría de Estado de Tributación	16.723.896.847	6.488.567.408	23.212.464.255	6	197.305.946
	2	Sede Dirección General de Recaudación y Apoyo	Edificio Municipal	3.419.014.962	3.419.014.962	6	29.061.627
	3	Sede Dirección General de Grandes Contribuyentes y Abogacía del Tesoro	13.360.084.756	761.594.831	14.121.679.587	6	120.034.276
	4	Sede Dirección General de Fiscalización Tributaria	4.731.906.000	656.022.620	5.387.928.620	6	45.797.393
	5	Sede Edificio Hotinsa	3.738.000.000	4.194.569.774	8.073.338.098	6	68.623.374
	6	Sede Edificio Heraclio		140.768.324		6	1.196.531
	7	Sede Regional de Caacupé	415.665.626	168.002.704	583.668.330	6	4.961.181
	8	Sede Oficina Impositiva de Concepción	678.605.248	612.230.372	1.290.835.620	6	10.972.103
	9	Sede Oficina Impositiva de Coronel Oviedo	571.840.281	154.301.727	726.142.008	6	6.172.207
	10	Sede Oficina Impositiva de Paraguarí	72.209.729	132.641.478	204.851.207	6	1.741.235

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

19 (diez y nueve)

alfa s.a.
SEGUROS Y REASEGUROS

En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizará en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evacuación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

FRANQUICIA:

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS:

a) Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.

b) El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

OBSERVACION: La CONVOCANTE se reserva el derecho de ajustar los meses de cobertura en base a la Disponibilidad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

LOTE 2

ITEM 1: SEGURO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN.

ITEM	Sub Ítem	SEGURO DE INCENDIOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	EQUIPOS INFORMATICOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	TOTALES	MESES	PREMIO POR EL SEMESTRE
2	1	Sede Sub Secretaría de Estado de Tributación	79.896.081.386	541.892.829	80.437.974.215	6	603.284.807
	2	Sede Dirección General de Recaudación y Apoyo	3.648.603.477	36.960.054	3.685.563.531	6	27.641.726
	3	Sede Dirección General de Grandes Contribuyentes y Abogacía del Tesoro	945.923.291	994.348.763	1.940.272.054	6	14.552.040
	4	Sede Dirección General de Fiscalización Tributaria	15.892.720.448	433.764.803	16.326.485.251	6	122.448.639
	5	Sede Edificio Hotinsa	2.055.016.194	66.215.283	2.121.231.477	6	15.909.236
	6	Sede Regional de Caacupé	160.528.938	3.831.427	164.360.365	6	1.232.703
	7	Sede Oficina Impositiva de Concepción	162.826.219	59.979.440	222.805.659	6	1.671.042
	8	Sede Oficina Impositiva de Coronel Oviedo	175.656.487	2.919.600	178.576.087	6	1.339.321
	9	Sede Oficina Impositiva de Paraguarí	212.810.714	25.455.994	238.266.708	6	1.787.000
	10	Sede Oficina Impositiva de Pedro Juan Caballero	66.674.464	6.972.660	73.647.124	6	552.353

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Christian Escobar
Jefe Interino
de Servicios

21 (veinte y uno)

alfa s.a.
SEGUROS Y REASEGUROS

	3	Camioneta	AHZ710	Mitsubishi	DOBLE CABINA 4X2	2006	90.000.000	6	5.850.000
	4	Minibús	EAE 365	Hyundai	H - 1	2007	60.000.000	6	3.900.000
	5	Minibús	EAE 370	Hyundai	H - 1	2007	60.000.000	6	3.900.000
	6	Camioneta	EAE 367	Nissan	Patrol GL 4	2007	130.000.000	6	8.450.000
	7	Camioneta	EAE 366	Nissan	Patrol GL 4	2007	130.000.000	6	8.450.000
	8	Camioneta	EAE 346	Mitsubishi	L 200	2007	90.000.000	6	5.850.000
	9	Automóvil	EAF436	Kia	OPIRUS 3.8 GL FULL	2009	159.800.000	6	10.387.000
	10	Camioneta	BEY671	Chevrolet	CAPTIVA LT 2.0	2009	159.640.000	6	10.376.600
	11	Minibús	EAF895	Hyundai	H1	2011	160.000.000	6	10.400.000
	12	Minibús	BGY529	Hyundai	H1	2011	160.000.000	6	10.400.000
	13	Camioneta	BGS080	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	10.400.000
	14	Camioneta	EAG011	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	10.400.000
	15	Camioneta	EAF905	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	10.400.000
	16	Camioneta	EAF903	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	10.400.000
	17	Camioneta	EAF894	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	10.400.000
	18	Camioneta	EAF893	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	10.400.000
	19	Camión	EAG462	Isuzu	NPR71K-22	2012	181.500.000	6	11.797.500
	20	Minibús	EAG494	Hyundai	H-1	2012	148.000.000	6	9.620.000
	21	Minibús	EAG489	Hyundai	H-1	2012	148.000.000	6	9.620.000
1	22	Minibús	YAG487	Marcopolo	VOLARE	2012	519.400.000	6	33.761.000
	22.1	**Listado de Componentes de la PAC Móvil**							
	22.2	Generador marca LIFAN 6GF-4					9.500.000	6	617.500
	22.3	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	480.079
	22.4	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	480.079
	22.5	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	480.079
	22.6	Condensador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	480.079
	23	Camioneta	BZH407	Isuzu	D-MAX	2015	22.157.501	6	1.440.238
	24	Camioneta	BZH405	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	12.350.000
	25	Camioneta	BZH412	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	12.350.000
	26	Camioneta	BZH406	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	12.350.000
	27	Camioneta	BZH 494	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	12.350.000
2	1	Minibús	HCZ857	Hyundai	H-1	2016	190.000.000	6	12.350.000
	2	Camioneta	HCU578	Ford	RANGEL XL	2018	195.000.000	6	12.675.000
						2018	179.000.000	6	11.635.000
		TOTALES					**4.721.540.833**		**90.038.054**

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Christian Escobar
Jefe Interino
de Servicios

Casa Central : Mcal. López 4752 entre R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de mayo - Tel/Fax: 449 991 - 449 992 (R.A.) - Email: alfa.seg@conexion.com.py - CP 3293 - Asunción
Suc. Fernando : Julia Miranda Cueto 344 c/ Tte. Rivarola - Tel/Fax: 501 048 - 523 111/2 Email:alfa.fdomora@alfaseguros.com.py - Fernando de la Mora
Suc. Capiatá: : Ruta Mcal. Estigarribia Km. 16 (Frente al Aratiri) Cel.: (0986) 666 966 - Capiatá
Suc. San Lorenzo : Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 15 - San Lorenzo Shopping Tel: 572 527 - 576 872 - San Lorenzo
Suc. Ciudad del Este : Avda. Alejo García Frente a Correo Paraguay - Cel: 0983 - 536 257 / 0973 - 612 878 - Ciudad del Este
Suc. Coronel Oviedo : Itaipú 321 c/ Luis María Argaña- Tel: 0521 536 257 Cel: 0986 - 112 116 - Coronel Oviedo

23 (veinte y tres)

alfa s.a.
SEGUROS Y REASEGUROS

DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA:

Cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular o huelga que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN:

La empresa aseguradora adjudicada deberá reparar, reintegrar o reemplazar los daños según el siguiente detalle:

a) Incendio: 100% según detalle.
b) Daños materiales: 100% según detalle.
c) Acondicionador de aire: G.5.000.000.
d) Robo parcial, robo total y robo parcial al amparo de robo total: 100% según detalle.
e) La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.

3. Accidentes personales a ocupantes de vehículos:

La póliza debe cubrir el pago de las indemnizaciones, en el caso de que los ocupantes (Conductor y Acompañantes) del vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.

A los efectos de esta cobertura se entiende por:

Ocupante: es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.

Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

Se tendrá en cuenta los siguientes:

a) Lesiones corporales, incapacidad permanente total o parcial o muerte sin limitaciones de edad.
b) Asistencia médica o gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios sin limitación de edad.
c) Muerte por robo y/o asalto.

DESCRIPCIÓN	Gs.	CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE
Muerte por accidente de tránsito	Gs.	60.000.000.-	60.000.000.-
Muerte por robo y/o asalto	Gs.	60.000.000.-	60.000.000.-
Asistencia médica para cada ocupante hasta	Gs.	20.000.000.-	20.000.000.-
Incapacidad permanente por cada ocupante	Gs.	50.000.000.-	50.000.000.-
Inhabilitación temporaria hasta 180 días para c/ocupante por día	Gs.	70.200.-	70.200.-
Amputaciones	Gs.	15.000.000.-	15.000.000.-

OBSERVACIÓN: Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del Logotipo es considerada como objeto del Contrato.

En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

Casa Central : Mcal. López 4752 entre R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de mayo - Tel/Fax: 449 991 - 449 992 (R.A.) - Email: alfa.seg@conexion.com.py - C.C. 3293 - Asunción
Suc. Fernando : Julia Miranda Cueto 344 c/ Tte. Rivarola - Tel/Fax: 501 048 - 523 111/2 Email:alfa.fdomora@alfaseguros.com.py - Fernando de la Mora
Suc. Capiatá: : Ruta Mcal. Estigarribia Km. 16 (Frente al Aratiri) Cel.: (0986) 666 966 - Capiatá
Suc. San Lorenzo : Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 15 - San Lorenzo Shopping Tel: 572 527 - 576 872 - San Lorenzo
Suc. Ciudad del Este : Avda. Alejo García Frente a Correo Paraguay - Cel: 0983 - 536 257 / 0973 - 612 878 - Ciudad del Este
Suc. Coronel Oviedo : Itaipú 321 c/ Luis María Argaña- Tel: 0521 536 257 Cel: 0986 - 112 116 - Coronel Oviedo

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

A los efectos de esta cobertura se entiende por:
Ocupante: es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.
Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.
Se tendrá en cuenta los siguientes:

a) Lesiones corporales, incapacidad permanente total o parcial o muerte sin limitaciones de edad.
b) Asistencia médica o gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios sin limitación de edad.
c) Muerte por robo y/o asalto.

DESCRIPCIÓN	Gs.	CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE
Muerte por accidente de tránsito	Gs.	60.000.000.-	60.000.000.-
Muerte por robo y/o asalto	Gs.	60.000.000.-	60.000.000.-
Asistencia médica para cada ocupante hasta	Gs.	20.000.000.-	20.000.000.-
Incapacidad permanente por cada ocupante	Gs.	50.000.000.-	50.000.000.-
Inhabilitación temporaria hasta 180 días para c/ocupante por día	Gs.	70.200.-	70.200.-
Amputaciones	Gs.	15.000.000.-	15.000.000.-

OBSERVACIÓN: Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del Logotipo es considerada como objeto del Contrato.
En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.

SERVICIOS ADICIONALES:
Sistema de seguridad: inmovilizador, triangulación celular, incluyendo instalación y funcionamiento con radio de cobertura nacional (a partir de la firma del contrato), rastreo satelital (GPS) durante la vigencia de la Póliza.

- La empresa aseguradora adjudicada proveerá e instalará en cada vehículo los módulos de GPS y equipos necesarios para el servicio de rastreo satelital durante la vigencia de la Póliza de Seguros.
- Los módulos GPS permitirán obtener la ubicación exacta y en tiempo real de cada vehículo, además de permitir visualizar el histórico del trayecto recorrido por cada vehículo.
- El Área de Transporte de la SET, indicará los vehículos en los cuales serán instalados los módulos de GPS.
- Servicio de grúa las veinte y cuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, inclusive en días feriados, con cobertura nacional. La grúa deberá acudir hasta el lugar donde se encuentre el vehículo a ser transportado como máximo en tres (3) horas luego de realizado el reclamo.
- Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de batería, cambio de cubiertas, reposición de combustible. Los reclamos deberán ser atendidos como máximo hasta dos (2) horas después de realizada el reclamo.
- Reembolsos por los servicios de ambulancia.
- Asesoría legal en siniestros.

FRANQUICIA:

Las empresas deberán presentar su oferta sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente.-

Christian Escobar
Jefe Interino
Opto. de Servicios

25 (veinte y cinco)

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

DESCRIPCIÓN	PERSONA ACCIDENTADA
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO POR PERSONA	GS. 50.000.000.-
INCAPACIDAD PERMANENTE POR CADA PERSONA	GS. 50.000.000.-
ASISTENCIA MÉDICA PARA CADA PERSONA HASTA	GS. 20.000.000.-
DAÑOS A COSAS DE TERCEROS	GS. 80.000.000.-

OBSERVACIÓN: la empresa adjudicada deberá prever en la póliza los requisitos que serán necesarios presentar en la denuncia del siniestro, los cuales deberán guardar la debida razonabilidad. La aseguradora deberá pronunciarse acerca del derecho el asegurado, incluyendo el monto de la indemnización según lo dispuesto en el artículo 1597 del Código Civil... *"el asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del asegurado, dentro de los treinta (30) días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación. En caso de negativa, deberá enunciar todos los hechos en que se funde..."*.

Asimismo, la aseguradora procederá al pago respectivo conforme a lo dispuesto en el Art. 1591 del Código Civil... *"en los seguros de daños patrimoniales, el crédito del asegurado se pagará dentro de los quince (15) días de fijado el monto de la indemnización, o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencida el plazo establecido por este código al asegurador para pronunciarse sobre el derecho del asegurado.*

En los seguros de personas el pago se hará dentro de los quince (10) días de notificado el siniestro, o de acompañada la información complementaria prevista para efectuarse la denuncia del siniestro.

2. Daños materiales por accidentes, tumultos y/o alboroto popular y robos:

INCENDIO Y ACCIDENTES:

El asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100% (cien por ciento) del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

ROBO Y/O HURTO:

El asegurador se obligará a indemnizar el 100% (cien por ciento) del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluídos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA:

Cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular o huelga que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN:

La empresa aseguradora adjudicada deberá reparar, reintegrar o reemplazar los daños según el siguiente detalle:

a) Incendio: 100% según detalle.
b) Daños materiales: 100% según detalle.
c) Acondicionador de aire: G.5.000.000.
d) Robo parcial, robo total y robo parcial al amparo de robo total: 100% según detalle.
e) La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.

3. Accidentes personales a ocupantes de vehículos:

La póliza debe cubrir el pago de las indemnizaciones, en el caso de que los ocupantes (Conductor y Acompañantes) del vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

26/Junio/2021

28 (veinte y ocho)

#SENTÍLACONFIANZA

PANAL
SEGUROS S.A.

Asunción, 20 de Octubre del 2020

SEÑORES
SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el marco de su próximo llamado a Licitación Pública con el fin de presentarles los precios referenciales solicitados, que detallamos a continuación:

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES, VEHICULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

ITEM	Sub ítem	SEGURO DE INCENDIOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	EDIFICIOS	CONTENIDO	TOTALES	MESES	PREMIO POR EL SEMESTRE
1	1	Sede Sub Secretaría de Estado de Tributación	16.723.896.847	6.488.567.408	23.212.464.255	6	185.699.714
	2	Sede Dirección General de Recaudación y Apoyo	Edificio Municipal	3.419.014.962	3.419.014.962	6	27.352.120
	3	Sede Dirección General de Grandes Contribuyentes y Abogacía del Tesoro	13.360.084.756	761.594.831	14.121.679.587	6	112.973.437
	4	Sede Dirección General de Fiscalización Tributaria	4.731.906.000	656.022.620	5.387.928.620	6	43.103.429
	5	Sede Edificio Hotinsa	3.738.000.000	4.194.569.774	8.073.338.098	6	64.586.705
	6	Sede Edificio Heraclio		140.768.324		6	1.126.147
	7	Sede Regional de Caacupé	415.665.626	168.002.704	583.668.330	6	4.669.347
	8	Sede Oficina Impositiva de Concepción	678.605.248	612.230.372	1.290.835.620	6	10.326.685
	9	Sede Oficina Impositiva de Coronel Oviedo	571.840.281	154.301.727	726.142.008	6	5.809.136
	10	Sede Oficina Impositiva de Paraguarí	72.209.729	132.641.478	204.851.207	6	1.638.810
	11	Sede Oficina Impositiva de Pedro Juan Caballero	Edificio Municipal	253.973.564	253.973.564	6	2.031.789
	12	Sede Oficina Regional de Pilar	164.821.500	286.386.009	451.207.509	6	3.609.660
	13	Sede Oficina Regional de San Estanislao	127.500.000	356.537.969	484.037.969	6	3.872.304

Aníbal Rotela
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. PANAL Sociedad Cooperativa

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

FRANQUICIA:
La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS:
a) Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
b) El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

OBSERVACION: La CONVOCANTE se reserva el derecho de ajustar los meses de cobertura en base a la Disponibilidad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

LOTE 2

ITEM 1: SEGURO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN.

ITEM	Sub ítem	SEGURO DE INCENDIOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	EQUIPOS INFORMATICOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	TOTALES	MESES	PREMIO POR EL SEMESTRE
2	1	Sede Sub Secretaría de Estado de Tributación	79.896.081.386	541.892.829	80.437.974.215	6	563.065.820
	2	Sede Dirección General de Recaudación y Apoyo	3.648.603.477	36.960.054	3.685.563.531	6	25.798.945
	3	Sede Dirección General de Grandes Contribuyentes y Abogacía del Tesoro	945.923.291	994.348.763	1.940.272.054	6	13.581.904
	4	Sede Dirección General de Fiscalización Tributaria	15.892.720.448	433.764.803	16.326.485.251	6	114.285.397
	5	Sede Edificio Hotinsa	2.055.016.194	66.215.283	2.121.231.477	6	14.848.620
	6	Sede Regional de Caacupé	160.528.938	3.831.427	164.360.365	6	1.150.523
	7	Sede Oficina Impositiva de Concepción	162.826.219	59.979.440	222.805.659	6	1.559.640
	8	Sede Oficina Impositiva de Coronel Oviedo	175.656.487	2.919.600	178.576.087	6	1.250.033
	9	Sede Oficina Impositiva de Paraguarí	212.810.714	25.455.994	238.266.708	6	1.667.867
	10	Sede Oficina Impositiva de Pedro Juan Caballero	66.674.464	6.972.660	73.647.124	6	515.530
	11	Sede Oficina Regional de Pilar	171.171.735	25.208.966	196.380.701	6	1.374.665
	12	Sede Oficina Regional de San Pedro	174.602.401	1.683.600	176.286.001	6	1.234.002
	13	Sede Oficina Impositiva Ciudad del Este	347.601.426	143.614.189	491.215.615	6	3.438.509
	14	Sede Oficina Regional de Villa Hayes	111.031.254	23.725.069	134.756.323	6	943.294
	15	Sede Oficina Regional de Villarrica	160.755.398	33.204.047	193.959.445	6	1.357.716

Aníbal Rotela
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. PANAL Propiedad Cooperativa

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

	9	Automóvil	EAF436	Kia	OPIRUS 3.8 GL FULL	2009	159.800.000	6	11.186.000
	10	Camioneta	BEY671	Chevrolet	CAPTIVA LT 2.0	2009	159.640.000	6	11.174.800
	11	Minibús	EAF895	Hyundai	H1	2011	160.000.000	6	11.200.000
	12	Minibús	BGY529	Hyundai	H1	2011	160.000.000	6	11.200.000
	13	Camioneta	BGS080	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	11.200.000
	14	Camioneta	EAG011	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	11.200.000
	15	Camioneta	EAF905	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	11.200.000
	16	Camioneta	EAF903	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	11.200.000
	17	Camioneta	EAF894	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	11.200.000
	18	Camioneta	EAF893	Isuzu	D-MAX	2011	160.000.000	6	11.200.000
	19	Camión	EAG462	Isuzu	NPR71K-22	2012	181.500.000	6	12.705.000
	20	Minibús	EAG494	Hyundai	H-1	2012	148.000.000	6	10.360.000
	21	Minibús	EAG489	Hyundai	H-1	2012	148.000.000	6	10.360.000
	22	Minibús	YAG487	Marcopolo	VOLARE	2012	519.400.000	6	36.358.000
	Listado de Componentes de la PAC Móvil								
	22.1	Generador marca LIFAN 6GF-4					9.500.000	6	665.000
	22.2	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	517.008
	22.3	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	517.008
	22.4	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	517.008
	22.5	Evaporador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					7.385.833	6	517.008
	22.6	Condensador de aire acondicionado para vehículo marca TAKO-AR					22.157.501	6	1.551.025
	23	Camioneta	BZH407	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	13.300.000
	24	Camioneta	BZH405	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	13.300.000
	25	Camioneta	BZH412	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	13.300.000
	26	Camioneta	BZH406	Isuzu	D-MAX	2015	190.000.000	6	13.300.000
	27	Camioneta	BZH 494	Isuzu	D-MAX	2016	190.000.000	6	13.300.000
2	1	Minibús	HCZ857	Hyundai	H-1	2018	195.000.000	6	13.650.000
	2	Camioneta	HCU578	Ford	RANGEL XL	2018	179.000.000	6	12.530.000
TOTALES							**4.721.540.833**		**96.964.058**

TIPO DE COBERTURA: CONTRA TODO RIESGO (CTR)

RIESGOS A CUBRIR: 1. Responsabilidad Civil:

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:

a) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona.
b) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de dos o más personas.
c) Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por cada accidente.

Aníbal Rotela
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. PANAL Propiedad Cooperativa

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN:

La empresa aseguradora adjudicada deberá reparar, reintegrar o reemplazar los daños según el siguiente detalle:

a) Incendio: 100% según detalle.
b) Daños materiales: 100% según detalle.
c) Acondicionador de aire: G.5.000.000.
d) Robo parcial, robo total y robo parcial al amparo de robo total: 100% según detalle.
e) La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.

3. Accidentes personales a ocupantes de vehículos:

La póliza debe cubrir el pago de las indemnizaciones, en el caso de que los ocupantes (Conductor y Acompañantes) del vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.

A los efectos de esta cobertura se entiende por:

Ocupante: es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.

Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

Se tendrá en cuenta los siguientes:

a) Lesiones corporales, incapacidad permanente total o parcial o muerte sin limitaciones de edad.
b) Asistencia médica o gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios sin limitación de edad.
c) Muerte por robo y/o asalto.

DESCRIPCIÓN	Gs.	CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE
Muerte por accidente de tránsito	Gs.	60.000.000.-	60.000.000.-
Muerte por robo y/o asalto	Gs.	60.000.000.-	60.000.000.-
Asistencia médica para cada ocupante hasta	Gs.	20.000.000.-	20.000.000.-
Incapacidad permanente por cada ocupante	Gs.	50.000.000.-	50.000.000.-
Inhabilitación temporaria hasta 180 días para c/ocupante por día	Gs.	70.200.-	70.200.-
Amputaciones	Gs.	15.000.000.-	15.000.000.-

OBSERVACIÓN: Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del Logotipo es considerada como objeto del Contrato.

En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.

Aníbal Rotela
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. PANAL Propiedad Cooperativa

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 20 de Octubre del 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE HACIENDA - SET
PRESENTE

referencial: Nos dirigimos a ustedes a fin de poner a vuestra disposición el siguiente precio

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES, VEHICULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

ITEM	Sub Ítem	SEGURO DE INCENDIOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	EDIFICIOS	CONTENIDO	TOTALES	MESES	PREMIO POR EL SEMESTRE
1	1	Sede Sub Secretaría de Estado de Tributación	16.723.896.847	6.488.567.408	23.212.464.255	6	208.912.178
	2	Sede Dirección General de Recaudación y Apoyo	Edificio Municipal	3.419.014.962	3.419.014.962	6	30.771.135
	3	Sede Dirección General de Grandes Contribuyentes y Abogacía del Tesoro	13.360.084.756	761.594.831	14.121.679.587	6	127.095.116
	4	Sede Dirección General de Fiscalización Tributaria	4.731.906.000	656.022.620	5.387.928.620	6	48.491.358
	5	Sede Edificio Hotinsa	3.738.000.000	4.194.569.774	8.073.338.098	6	72.660.043
	6	Sede Edificio Heraclio		140.768.324		6	1.266.915
	7	Sede Regional de Caacupé	415.665.626	168.002.704	583.668.330	6	5.253.015
	8	Sede Oficina Impositiva de Concepción	678.605.248	612.230.372	1.290.835.620	6	11.617.521
	9	Sede Oficina Impositiva de Coronel Oviedo	571.840.281	154.301.727	726.142.008	6	6.535.278
	10	Sede Oficina Impositiva de Paraguarí	72.209.729	132.641.478	204.851.207	6	1.843.661
	11	Sede Oficina Impositiva de Pedro Juan Caballero	Edificio Municipal	253.973.564	253.973.564	6	2.285.762
	12	Sede Oficina Regional de Pilar	164.821.500	286.386.009	451.207.509	6	4.060.868

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

Christian Escobar
Jefe Interino
Dpto. de Servicios

36 (treinta y seis)

38 (treinta y ocho)

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Cada día, más seguro.

RIESGOS RETENIDOS:

a) Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
b) El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

OBSERVACION: La CONVOCANTE se reserva el derecho de ajustar los meses de cobertura en base a la Disponibilidad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

LOTE 2

ITEM 1: SEGURO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN.

ITEM	Sub Ítem	SEGURO DE INCENDIOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	EQUIPOS INFORMATICOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	TOTALES	MESES	PREMIO POR EL SEMESTRE
2	1	Sede Sub Secretaría de Estado de Tributación	79.896.081.386	541.892.829	80.437.974.215	6	723.941.768
	2	Sede Dirección General de Recaudación y Apoyo	3.648.603.477	36.960.054	3.685.563.531	6	33.170.072
	3	Sede Dirección General de Grandes Contribuyentes y Abogacía del Tesoro	945.923.291	994.348.763	1.940.272.054	6	17.462.448
	4	Sede Dirección General de Fiscalización Tributaria	15.892.720.448	433.764.803	16.326.485.251	6	146.938.367
	5	Sede Edificio Hotinsa	2.055.016.194	66.215.283	2.121.231.477	6	19.091.083
	6	Sede Regional de Caacupé	160.528.938	3.831.427	164.360.365	6	1.479.243
	7	Sede Oficina Impositiva de Concepción	162.826.219	59.979.440	222.805.659	6	2.005.251
	8	Sede Oficina Impositiva de Coronel Oviedo	175.656.487	2.919.600	178.576.087	6	1.607.185
	9	Sede Oficina Impositiva de Paraguarí	212.810.714	25.455.994	238.266.708	6	2.144.400
	10	Sede Oficina Impositiva de Pedro Juan Caballero	66.674.464	6.972.660	73.647.124	6	662.824
	11	Sede Oficina Regional de Pilar	171.171.735	25.208.966	196.380.701	6	1.767.426
	12	Sede Oficina Regional de San Pedro	174.602.401	1.683.600	176.286.001	6	1.586.574
	13	Sede Oficina Impositiva Ciudad del Este	347.601.426	143.614.189	491.215.615	6	4.420.941
	14	Sede Oficina Regional de Villa Hayes	111.031.254	23.725.069	134.756.323	6	1.212.807
	15	Sede Oficina Regional de Villarrica	160.755.398	33.204.047	193.959.445	6	1.745.635

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Christian Escobar
Jefe Interino
Opto. de Servicios

DICTAMEN UOC N° 26/2020

Asunción, 27 de octubre de 2020.

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 379.995 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20203018017 – MEMORÁNDUM CA/DS N° 417/2020, en el cual, el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa remite las especificaciones técnicas para el llamado de **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

DICTAMEN UOC N° 26/2020

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, la unidad requirente, por Memorándum CA/DS N° 417/2020 de fecha 22/10/2020 ha señalado que: *"...se ha tomado el promedio de 4 (cuatro) presupuestos, obtenidos conforme a las documentaciones que se adjuntan (...), considerando las disposiciones legales vigentes".*

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados, y cumpliendo con la metodología establecida para el efecto y aplicando los principios de economía y eficiencia, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado *Precio promedio*, de las cotizaciones obtenidas de empresas del mismo sector considera conveniente fijar como precio de referencia en base al criterio de racionalidad la suma de guaraníes mil cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (Gs. 1.489.694.352), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntar las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

JULIO CESAR ORREGO ROMERO

Firmado digitalmente por JULIO CESAR ORREGO ROMERO
Fecha: 2020.10.27 09:45:24 -04'00'

JULIO CÉSAR ORREGO R.
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES